

	Proceso:	GESTIÓN JURÍDICA	Código:	GJ-CO-FO-20
	Subproceso	CONTRATACIÓN	Versión:	6
			Fecha Aprobación:	9/04/2025
Procedimiento:	ACTA DE PAGO PARCIAL PARA CONTRATOS	Aprobado Mediante:	Acta 003 2025 COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL MIPG	
Páginas:	2			

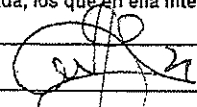
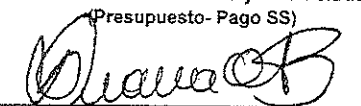
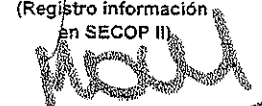
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	CONTRATO DE SUMINISTROS		CONVENIO	
CONTRATO DE COMPRAVENTA		CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		OTRO	

ACTA N°	07	FECHA DE PRESENTACIÓN:	6/07/2025
PERÍODO A PAGAR	JUNIO		
CONTRATO O CONVENIO N°	260114004		
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA EN GENERAL PARA LA SEDE DE INVAMA		
CONTRATISTA	BIOSERVICIOS SAS	No. DOCUMENTO CONTRATISTA	810001366-3
SUPERVISOR(ES)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO COMPRAS Y SUMINISTROS		
PLAZO DEL CONTRATO	11.5 MESES	Fecha Inicio	Fecha Terminación
		19/01/2026	31/12/2026
VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO	\$		44.000.000,00
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE No.	SS45568		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	51 DEL 01-01-2026	REGISTRO PRESUPUESTAL	14 DEL 14-01-2026
PRÓRROGAS			
SUSPENSIONES			
ADICIONES			

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	
VALOR TOTAL CONTRATO (DESPUES DE ADICIONES)	\$44.000.000
Acta 001	\$1.560.000
Acta 002	\$3.120.000
Acta 003	\$4.446.000
Acta 004	\$4.446.000
Acta 005	\$3.120.000
Acta 006	\$3.120.000
Acta 007	\$0
Acta 008	\$0
Acta 009	\$0
Acta 010	\$0
Acta 011	\$0
Acta 012	\$0
TOTAL PAGOS ACTAS ANTERIORES	\$18.812.000
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$571.200
SALDO	\$23.616.800
TOTAL	\$44.000.000

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		46%
--------------------------------------	--	-----

N°	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	1.El contratista deberá proporcionar el personal idóneo para las labores de aseo y cafetería para la sede del INVAMA.	CUMPLE
2	2.El contratista debe poseer experiencia en el mercado, personal idóneo para la realización de las diferentes tareas que sean requeridas y disponibilidad permanente de personal cuando le sea requerido.	CUMPLE
3	3.Suministrar al operario (hombre) que realizará trabajos en altura como limpieza de vidrios cuando éste sea requerido, todos los elementos y equipos de protección accesorios a la reglamentación para trabajos en altura, además el personal que ejecutará la labor, debe contar con el correspondiente certificado actualizado de Capacitación y/o de Competencia Laboral en Trabajo Seguro en Alturas.	CUMPLE

4	4.El personal seleccionado deberá ser idóneo y capacitado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.	CUMPLE
5	5.Deberá contar con un (1) Supervisor (a) para la Entidad, el cual es exclusivo para este contrato. El supervisor debe ser ofrecido por el Contratista sin costo adicional para la Entidad, para garantizar la correcta y oportuna provisión del servicio y utilización de los insumos y en general todo lo relacionado con el manejo del personal puesto a disposición para la ejecución del contrato. Ésta supervisión se realizará en coordinación con el funcionario supervisor del contrato. El supervisor coordinará, informará y realizará el seguimiento del contrato, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado por la entidad.	CUMPLE
6	6.El contratista debe asegurar que el personal asignado para la prestación del servicio objeto del contrato no presente antecedentes penales, así mismo el personal masculino debe tener definida su situación militar. El INVAMA podrá solicitar cambios de personal, por razones de conveniencia y como resultado del estudio de seguridad. De igual forma el contratista podrá solicitar cambios de personal a la Entidad, los cuales podrán realizarse previo Vo.Bo. del supervisor del contrato por parte del Invama.	CUMPLE
7	7.El seguimiento en la ejecución del contrato por parte de la Entidad será permanente y se realizarán reuniones periódicas conjuntas entre El Supervisor designado por INVAMA y el Supervisor del Contratista.	CUMPLE
8	8.Cuando se ejecuten las labores de mantenimiento se deberá dejar en perfecto estado de limpieza paredes, paneles o divisiones, vidrios, muebles, sillas, escritorios, teléfonos y equipos de oficina, baños, áreas comunes, salas de juntas, Es importante establecer que se deben realizar estas actividades de tal forma que no perturben la labor de los funcionarios.	CUMPLE
9	9. Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el supervisor del INVAMA y su valor no debe superar los precios de mercado, de igual forma el proveedor deberá presentar cotización para que esta sea evaluada por el supervisor.	CUMPLE
Enunciar Anexos: En mi condición de contratista, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y las obligaciones, anexo evidencias de las actividades realizadas, consignadas en informe de ejecución presentado. Así mismo, se anexa a la presente acta, informe de supervisión elaborado y suscrito por el supervisor del contrato.		
El Supervisor certifica que el contratista esta EJECUTANDO_x_ las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado. Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.		
FIRMA NOMBRE: CC CONTRATISTA		 FIRMA NOMBRE: CARLOS EDUARDO GOMEZ ARIAS CC 10.261.736 SUPERVISOR
Revisión Unidad Financiera y Administrativa (Presupuesto- Pago SS)  VoBo. Técnico Administrativo Contabilidad		Revisión Unidad Jurídica (Registro información en SECOP II)  VoBo. Secretaria Unidad Jurídica